Lima, 11 de noviembre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELIAS Área de Despacho Parlamentario

Oficio 034-2026-2027-ADP-JP/CD

Señor diputado
LUIS QUISPE CANDIA
Presidente de la Comisión de Infraestructura, Vivienda
y Transportes de la Cámara de Diputados

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en sesión del 9 de noviembre de 2026, acordó determinar que la Proposición Legislativa 632/2026-2031-CD, que modifica el artículo 3 de la Ley 30580 para garantizar la continuidad de la cadena logística y facilitar la participación de embarcaciones nacionales y extranjeras ante situaciones de emergencia, se tramitará mediante el procedimiento de urgencia.

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ÁNGELES Director General Parlamentario

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el plazo para dictaminar la citada proposición legislativa es de hasta quince (15) días hábiles, improrrogables.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

65464-CD

CEL/gsh.